

Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP La Candelaria

Código del centro

13003853

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

09/12/2024

















Índice

A. Características del Centro
Entorno
Líneas estratégicas
Respuestas educativas
B. Jornada y Oferta Académica
Oferta de enseñanzas del centro
Jornada escolar
Oferta de servicios complementarios
Singularidad del centro
C. Principios, fines, objetivos y valores
Principios de la educación
Fines de la educación
Objetivos y valores de la convivencia en el centro
D. Desarrollo de los principios
Criterios comunes
Materias
Ámbitos
Materias propias
E. Respuesta a la inclusión
Medidas de inclusión
Medidas de orientación
Acción tutorial
Particularidades
F. Líneas básicas de formación
Ejes formativos del centro
G. Planes de desarrollo
Plan de Mejora









Igualdad y convivencia	
Plan digital	
Evaluación interna	
Lectura	
Otros planes, proyectos, actividades, etc.	









A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las líneas estratégicas y las respuestas educativas que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

Características del centro

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.

Manzanares se encuentra enclavada en plena Mancha, dentro de las llanuras centrales formando parte de la región castellano-manchega, en la meseta meridional de la Península Ibérica. El municipio de Manzanares está situado al nordeste de la provincia de Ciudad Real. Su término está emplazado en un pequeña terraza de la margen derecha del río Azuer.

Manzanares, Encrucijada de la Mancha, es punto de encuentro en La Mancha, nudo de comunicaciones, zona obligada de paso si se va del norte hacia el sur, del este al oeste, o a la inversa.

A Manzanares se puede llegar tanto por carretera como por ferrocarril, por carretera se puede llegar por la Autovía de Andalucía A-4, por la carretera N-430 Badajoz-Valencia, por la carretera N-310 y por la Autovía A-43. Por ferrocarril existen diferentes líneas desde Madrid, Barcelona, Andalucía, Valencia y Extremadura.

En la actualidad, Manzanares cuenta con 17845 habitantes (INE 2021), su término municipal posee una superficie de 474,2 kilómetros cuadrados, con una altitud de 654 metros sobre el nivel del mar.

En cuanto a su **estructura económica**, se puede decir que es mixta, puesto que conviven la economía de tipo agrario, con la industrial y el sector servicios, que es el de mayor predominancia.

Manzanares cuenta con un término municipal agrícola amplio, dedicado al cultivo de vid y cereales, de regadío y secano. (Superficie agrícola de 40.759 y 1950 unidades ganaderas totales) y cuenta con el establecimiento de 1001 empresas de diversa naturaleza, 178 dedicadas al sector de la idustria y construcción, y 823 al sector servicios en general. Ocupa un lugar importante la transformación o producción de productos alimenticios









autóctonos: vinos y quesos.

Cuenta con un polígono industrial de gran extensión, en comparación con el resto de poblaciones limítrofes, debido en cierto modo, a la buena comunicación de que dispone la localidad

MONUMENTOS

Castillo de Pilas Bonas

- : Su construcción está en torno al año 1239. Declarado Monumento de Interés Histórico-Artístico en el año 1979. Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción
- : Data su construcción de finales del siglo XIV o comienzos del XV. El interior es de una sola nave con ábside ochavado y torre a sus pies. La torre consta de tres cuerpos, con planta cuadrada en el inicio, octogonal al nivel del campanario y chapitel como remate; en consonancia con los manieristas andaluces, está decorada en el ábside con lienzos, obra del pintor local Antonio Iniesta. Fue declarada B. I. C. con la categoría de Monumento en 1991.

Convento de Concepcionistas Franciscanas Descalzas:

Con fachada barroca del siglo XVII.

Ermita de la Vera Cruz

: Guarda las imágenes del cristo del mismo nombre y del patrón de Manzanares, Nuestro Padre Jesús del Perdón.

Ermita de San Antón

Ermita de la Virgen de la Paz

Ermita de San Blas

Casa del Marqués de Salinas

: Conocida popularmente como la Casa de Jonte, con su escudo heráldico.

Gran Teatro

: Edificio de 1911, reconstruido en 1995, de fachada encarnada con decoración inspirada en el comienzo de nuestro siglo. Sede principal del Festival de Teatro "Lazarillo".

Parador de Turismo

: Construido en 1929.

SITIOS DE INTERÉS

Castillo de Pilas Bonas, Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, Feria Regional del Campo y de Muestras (FERCAM) y Festival de Teatro "Lazarillo".

Museo "Manuel Piña"

: Espacio donde se difunde la obra del diseñador manzanareño del mismo nombre, figura relevante de la moda entre los años 70 y 90.

Museo "Del Queso"

: Inaugurado hace unos meses.

Como equipamiento básico de los Servicios Sociales, Manzanares cuenta con 3 centros. El Centro Social Polivalente, ubicado en la Calle Empedrada nº3 que viene funcionando desde el año 1986, el Centro Social ubicado en la Calle Unión nº1 del barrio Divina Pastora, que comenzó a funcionar en el año 1993 y el Centro Social Nuevo Manzanares, situado en la Carretera de la Solana nº73, el cual entró en funcionamiento en el año 2005 y entre los servicios que oferta se encuentra la ludoteca municipal.

Existen en nuestra ciudad cuatro centros de Educación Infantil y Primaria de carácter público: "Tierno Galván", "La Candelaria", "Altagracia", "Divina Pastora" y tres de carácter concertado "La Milagrosa", "Don Cristóbal" y "San José", éste con Educación Secundaria









Obligatoria.

Contamos con dos institutos de Educación Secundaria y otras instituciones formativas:

- 1. I.E.S. "Sotomayor": Educación Secundaria Obligatoria y Bachilleratos.
- 2. I.E.S "Azuer": Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato de Humanidades y Tecnológico, y ciclos formativos.
- 3. Bajo el Patrocinio de la Caja de Ahorros de Madrid y concertado con la Consejería de Educación existe el Centro de Educación EFA "Moratalaz", en la que se imparten Ciclos Formativos de Grado Medio así como tercero y cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria
- 4. El centro escolar ¿San Blas¿ está dedicado a la formación de personas adultas.

Son variadas las ofertas: alfabetización, consolidación de conocimientos, español para inmigrantes, ciclos formativos, secundaria, preparación para las pruebas de acceso a ciclos superiores y a la universidad para mayores de veinticinco años, informática, etc.

- 5. Una Escuela de Música.
- 6. Un **CAI** (Centro de Atención a la Infancia), ¿La Ínsula¿, de titularidad pública, gestionado por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, situado junto al Colegio, en la calle Alfonso Mellado. En el curso anterior se inauguró otro nuevo CAI en el Nuevo Manzanares gestionado por el ayuntamiento.
- 7. Otros dos Guarderías privadas, Guardería ¿Peques¿ situada una en la Calle Churruca, y Guardería ¿Nenes¿ situada en la Calle Jesús del Perdón.

Otros Servicios con los que cuenta Manzanares públicos y privados son:

Servicios médicos importantes a través del Hospital Comarcal de la Seguridad Social

¿Virgen de Altagracia; que atiende a un gran área de influencia (en la actualidad unos

120.000 habitantes), con servicios de urgencias, además de dos Centros de Salud que atienden en régimen ambulatorio.

- ¿ Mercado municipal.
- ¿ Superficies comerciales.
- ¿ Correos y telégrafos.
- ¿ Estaciones de ferrocarril y autobuses.
- ¿ Hogar del jubilado.









- ¿ 2 Residencias de ancianos: ¿La Milagrosa; gestionada por las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, y la residencia ¿los jardines; gestionada por la Junta de Comunidades.
- ¿ Parador Nacional de Turismo, dos hoteles de 3 estrellas y varios de 2, además de varios Hostales y pensiones, que garantizan un número de camas suficientes para la población flotante.
- ¿ Numerosas entidades bancarias.
- ¿ Sociedades deportivas, culturales y recreativas.
- ¿ Teatro municipal con una amplia oferta cultural.
- ¿ 1 biblioteca pública.
- ¿ Centro Social Polivalente.
- ¿ Centro Cultural.
- ¿ Casa de Cultura.
- ¿ Universidad Popular.
- ¿ Centro Ocupacional para disminuidos psíquicos, que atiende a la población de Manzanares y su comarca.
- ¿ Escuela Taller.
- ¿ Complejos polideportivos municipales, que cuentan con varios campos de fútbol, tenis, frontón, varias piscinas (una de ellas cubierta), velódromo, canchas de baloncesto, etc., además de los complejos deportivos de carácter privado, como dos Clubes de Tenis, y otros de baloncesto, balonmano, tiro olímpico, atletismo, etc. Todo ello hace que la oferta deportiva sea bastante amplia.

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

1.2.1. ZONA DE INFLUENCIA-UBICACIÓN.

El C.E.I.P. ¿La Candelaria¿ fue inaugurado en el curso 79-80. Se encuentra situado en el llamado barrio de ¿La Candelaria¿ que da nombre al centro. Situado junto a la Carretera de La Solana, cerca del Hospital de Manzanares y de los nuevos barrios periféricos, al norte de Manzanares, así como de los dos institutos.

Es un barrio con entidad propia que mantiene sus propias tradiciones y que el Colegio









fomenta y continúa en colaboración con los vecinos. Un ejemplo es la tradición de las Fiestas de la Candelaria en la que los alumnos del centro ataviados con los trajes típicos, las banderas de la Hermandad y del propio centro, desfilan mientras tocan los tambores . Es típico la realización de los dulces ¿candelas- y la tradicional hoguera de La Candelaria, en la que participa toda la comunidad educativa. No existe asociación de vecinos.

El nivel sociocultural es medio-bajo; el nivel económico es medio- medio; en general ejercen profesiones cualificadas y el grado de implicación de las familias en el ámbito educativo es notable.

1.2.2. TIPO DE CENTRO

El Colegio Público de Educación Infantil y Primaria ¿La Candelaria; es un centro de una línea donde se imparten las Etapas de Infantil y Primaria.

En el curso 2024-25 nuestro claustro está compuesto por 23 profesores en total.

De ellos:

- ¿ Tres maestras de E. Infantil, una de ellas ejerce como Jefa de Estudios y la otra como Secretaria, tenemos una docente a jornada completa para cubrir ambas.
- ¿ Siete maestros de Educación Primaria, de los cuales uno de ellos desarrolla también las funciones de Secretaría y dos de ellos tienen perfil B2 en inglés.
- ¿ Tres maestros especialistas en inglés.
- ¿ Dos maestros especialistas de E. Física, uno de ellos ejerce como Director del centro y el otro con perfil B2 en inglés.
- ¿ Una maestra de Audición y Lenguaje compartida con otro Centro
- ¿ 1 maestra Pedagogía Terapéutica ordinaria
- ¿ 1 maestra Pedagogía Terapéutica extraordinaria y otra maestra de Audición y Lenguaje para el aula TEA
- ¿ Una maestra especialista en Música compartida con otro centro.
- ¿ Dos maestros de Religión Católica compartidos con otros centros.
- ¿ Una orientadora
- ¿ Una PSC
- ¿ Un ATE









¿ Una conserje

1.2.3. ALUMNADO

En la actualidad el centro escolariza 172 alumnos de los cuales 39 son de Educación Infantil y 133 son de Primaria.

El crecimiento demográfico varía cada año, razón por la cual el centro ha tenido un desdoble en 5º de E. P. aunque la tendencia es la bajada de la natalidad.

La colaboración de las familias es buena en general.

Los resultados académicos se vienen manteniendo los últimos cursos con escaso alumnado repetidor.

El nivel de absentismo es escaso, sólo existen casos muy concretos.

El Colegio " La Candelaria¿ no tiene una adscripción determinada a ninguno de los Institutos de Educación Secundaria. Así pues, nuestros alumnos acuden de manera indistinta tanto al I.E.S. ¿ Álvarez de Sotomayor¿, como al I.E.S. ¿AZUER¿

1.2.4. INSTALACIONES

Consta de dos edificios y sus correspondientes patios, atravesados por una calle peatonal.

El centro cuenta con aulas suficientes en número, espacio, luz, acústica y temperatura, de acuerdo con la cifra de alumnos/as.

Dispone de despacho de Dirección, sala de Profesores, patios exteriores y pista polideportiva cubierta en el edificio principal.

Carece de sala de usos múltiples o gimnasio y almacén, así como de espacios exteriores adecuados a las necesidades de los más pequeños.

El Centro dispone de las siguientes dependencias:

- 10 Aulas para los diferentes cursos
- 1 aula para docente de Pedagogía Terapéutica
- 1 aula del docente de Audición y lenguaje
- 1 aula TEA
- 1 despacho para: Director, de Jefatura de Estudios Y Secretaria









- 1 aula de la Orientadora
- Sala de profesores
- Despacho Edificio Infantil
- Biblioteca-sala de audiovisuales, unida-separada por una puerta de fuelle con una de las aulas , lo que impide el uso normal de la sala en horario lectivo o el riesgo de molestarse mutuamente.
- 1 aula de usos múltiples, se utiliza para impartir música.
- Aula de Psicomotricidad de Educación Infantil.

En cuanto a los **espacios exteriores** disponemos de 2 zonas de recreo:

- *Uno en el edificio principal para alumnos de 3º a 6º E.P. con Pista cubierta de reciente construcción.
- *Otro en el edificio blanco para alumnos/as de E. Infantil y 1º-2º E.P. sin zonas de sombra ni zonas cubiertas para los días de lluvia.

El patio de recreo de E. Infantil tiene una zona de suelo sintético vallada con columpios otra de arena.

1.2.5. SERVICIOS.

Destacamos aquí como nuevo recurso para este curso escolar en colaboración con el AMPA:

- El Aula Matinal desde las 7:30 de la mañana para desayuno hasta las 9h. y desde las 14 a las 15h.

1.2.6. RECURSOS.

El centro cuenta con una plantilla numerosa de docentes definitivos, los recursos pedagógico-didácticos se adaptan a los niveles de E. Infantil y Primaria que se imparten en él.

Las dotaciones de mobiliario en el edificio principal (puertas) requieren renovación, a la vez que el suelo.

Las dotaciones económicas son las que provienen de los ingresos de la Junta de









Comunidades que se han visto reducidas considerablemente en estos últimos cursos.

En cuanto a dotación de medios tecnológicos es suficiente, si bien se requiere su renovación-revisión principalmente en cuanto a los proyectores o tablets.

Actualmente las aulas de E. Infantil no cuentan con pizarra digital o paneles.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas
 - 1. La finalidad de la Educación Infantil y Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.
 - 2. Los centros docentes se regirán en su organización y en el desarrollo del currículo, por los principios de equidad, inclusión educativa, normalización y calidad de la enseñanza para todo su alumnado.
 - 3. La enseñanza en la etapa de Educación Primaria se basará en el enfoque del aprendizaje por competencias, como complemento al tradicional aprendizaje de contenidos.
 - 4. La programación y la práctica de la enseñanza en la Educación Primaria garantizarán el carácter global e integrador de las áreas de conocimiento.
 - 5. En esta etapa, se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de los mecanismos de refuerzo adecuados.
 - 6. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde el punto de vista competencial. Se adaptará a sus ritmos de trabajo, estilos de aprendizaje y necesidades específicas, con base en los principios de la educación personalizada y la acción tutorial.
 - 7. La práctica docente se basará en el principio de coordinación entre el profesorado que imparte estas enseñanzas en el centro, con el profesorado de las etapas de Educación









Infantil y de Educación Secundaria Obligatoria, con el fin de salvar las diferencias pedagógicas y organizativas y los desajustes que se puedan producir en el progreso educativo o académico del alumnado.

- 8. En el desarrollo del currículo, los centros docentes realizarán un tratamiento transversal o específico de los siguientes elementos: comprensión lectora y hábito de lectura, expresión oral y escrita, comunicación audiovisual, tecnologías de la información y la comunicación emprendimiento, actividad física, educación vial, educación cívica y constitucional, y valores relativos a la libertad, justicia, paz e igualdad.
- 9. Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil, promoviendo la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar.

OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS

La educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que promueven la igualdad de género.

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de









los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.

- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.









- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el









estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la









educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

· Respuestas educativas definidas

RESPUESTAS EDUCATIVAS:

El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

1.- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos. 2.- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la

igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

- 2.. Los centros docentes se regirán en su organización y en el desarrollo del currículo, por los principios de equidad, inclusión educativa, normalización y calidad de la enseñanza para todo su alumnado.
- 3.- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- 4.- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- 5.-La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- 6.- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- 7.- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de









España y de la interculturalidad como un elemento enriquecimiento de la sociedad.

- 8.- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables el ejercicio físico y el deporte.
- 9.- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- 10.- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- 11.- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Los objetivos del Plan de Convivencia del centro son los siguientes:

- Buscar el pleno desarrollo de la personalidad de cada alumno, mediante una formación humana integral adecuada a su edad partiendo de sus necesidades educativas y personales y procurando un aprendizaje significativo.
- Inculcar el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución.
- Educar en la aceptación de las diferencias individuales y/o grupales favoreciendo la integración de todos los alumnos.
- Valorar la diversidad de culturas creencias e ideologías como fuente de enriquecimiento para todas las personas, creando un clima de diálogo, tolerancia y respeto, fomentando la participación de todos los miembros de la comunidad educativa y potenciando los momentos de encuentro.
- Favorecer la adquisición de conceptos a partir del conocimiento de la realidad social y natural del entorno, facilitando instrumentos de análisis y fomentando la adquisición de hábitos de trabajo intelectual.
- Educar la conciencia moral y cívica de los alumnos, en forma respetuosa con su libertad y dignidad personal.
- Formar una actitud participativa y de colaboración.









- Potenciar el trabajo coordinado de los profesores de los diferentes cursos, ciclos y etapas con el fin de proporcionar una coherencia y complementariedad en sus actuaciones.
- Formar el espíritu crítico constructivo, de diálogo y respeto a los demás.
- Preparar a los alumnos para que sean capaces de resolver los problemas que se les puedan plantear en la vida.
- Respeto al entorno y amor a la tierra de la propia localidad.
- Fomentar la creatividad.
- Favorecer y potenciar la participación del profesorado en actividades de formación permanente y en proyectos de innovación pedagógica, proporcionando tiempos y espacios para el trabajo en equipo.

CARTA DE CONVIVENCIA

La Carta de Convivencia tiene como finalidad crear en nuestro centro educativo un clima en el que se facilite la educación del alumnado en los valores del respeto de los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática, basado en la práctica y el compromiso por parte de toda la comunidad educativa.

Se pretende con este documento establecer el marco referencial del modelo de convivencia y de las relaciones sociales que han de guiar el trabajo de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

El Equipo Directivo junto al resto de docentes que conforman el claustro de nuestro centro, conscientes que la educación de nuestro alumnado implica la acción conjunta de la familia y la escuela, firmamos esta carta de compromiso educativo:

COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO

- 1. Facilitar una formación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumno/a
- 2. Velar para que se hagan efectivos los derechos del alumnado en el ámbito escolar.
- 3. Informar a la familia del proyecto educativo (PEC) y de las normas de organización y funcionamiento del centro.
- 4. Informar a la familia y al alumnado de los criterios que se aplicarán para evaluar el rendimiento académico, hacer la evaluación correspondiente y explicar los resultados de las evaluaciones.









- 5. Adoptar las medidas educativas alternativas o complementarias adecuadas para atender las necesidades específicas del alumno/a en la medida de la disponibilidad de recursos, y mantener informada a la familia.
- 6. Mantener comunicación con la familia para informar de la evolución académica y personal del alumno o de la alumna.
- 7. Comunicar a la familia las ausencias no justificadas y los retrasos del alumnado del centro, a través de los medios disponibles, y cualquier otra circunstancia que sea relevante para su desarrollo académico y personal.
- 8. Atender las peticiones de entrevista o de comunicación que formule la familia, en los días establecidos o en otro momento consensuado por ambas partes.
- 9. El Equipo Directivo revisará anualmente el articulado de esta carta de compromiso y decidirá, por una parte, como evaluará sus resultados y por otra, las estrategias adecuadas para su difusión entre la comunidad educativa
- 10. Los tutores y las tutoras podrán acordar con las familias el establecimiento de uno o varios anexos a esta carta de compromiso, especificando actuaciones concretas, alcanzables a corto plazo por el alumnado. En este caso, los anexos serán firmados, y revisado su cumplimiento, conjuntamente por los tutores y la familia.

POR PARTE DE LA FAMILIA

- 1. Respetar el carácter propio del centro y reconocer la condición de autoridad pública del profesorado, recogida en la Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
- 2. Informar al hijo/a del contenido de estos compromisos e instarlo o instarla a respetar el PEC y las NOFC del centro.
- 3. Compartir con el centro la educación del hijo/a y establecer las complicidades necesarias para aplicar el proyecto educativo del centro: especialmente por lo que respecta a las orientaciones relativas al desarrollo académico del alumnado que se reciban por parte del profesorado y al cumplimiento de NOFC.
- 4. Velar para que el hijo o la hija cumpla los deberes básicos del estudio y de la asistencia puntual a las actividades académicas. Velar para que estudie y haga en casa las tareas encomendadas por el profesorado.
- 5. Adoptar medidas que favorezcan el rendimiento escolar del hijo/a: ayudarlo/a a organizar el tiempo de estudio en casa, preparar el material para la actividad escolar, etc.
- 6. Aceptar las sanciones cautelares impuestas por el centro a las faltas leves cometidas por el alumnado debidamente comunicadas a la familia, sin interferir en el cumplimiento de las mismas, sin perjuicio del derecho a la interposición de recurso.









- 7. Dirigirse directamente al profesorado (centro a través del maestro especialista, el tutor o el equipo directivo) para contrastar las discrepancias, coincidencias o sugerencias en relación con la aplicación del proyecto educativo en la formación del hijo/a
- 8. Facilitar las informaciones relevantes para el desarrollo académico y personal del hijo o hija y atender las peticiones de entrevista que formule el centro a la mayor brevedad.
- 9. Informar al centro y mantener debidamente actualizadas, en la Secretaría del centro los datos de carácter personal, de situación legal (tutela, custodia), de localización de los responsables familiares, y otras informaciones que afecten al alumno/a
- 10. Revisar conjuntamente con los tutores y las tutoras del grupo de alumnos, el cumplimiento de los compromisos de la carta.

PLAN DE CONVIVENCIA

Como centro manifestamos que los principios por los que nos movemos y los valores hacia los que tendemos son aquellos que guían el Plan de Convivencia y que están de acuerdo con los principios y valores que establece la ley.

- Transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- Principio de **igualdad y no discriminación**, que garantiza la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- Principio de **autonomía**, como principio básico y fundamental que nos afecta como centro, para establecer y adecuar las actuaciones en lo administrativo, financiero, organizativo y curricular; a los alumnos, en cuanto es imprescindible para desenvolverse de forma responsable ante la vida, alcanzar sentido crítico y saber elegir, optar y decidir, lograr interiorizar los valores éticos, sociales y educativos, y conseguir la identidad personal y la participación activa en su proceso educativo.
- Principio de **participación**, entendido como la posibilidad real de tomar parte activa en el propio proceso educativo y compartir hábitos, conocimientos y valores; dado que sin participación no hay educación ni es posible hablar de toma de decisiones, ni de escuela abierta y responsable, así como la participación de la comunidad educativa en la organización gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- Educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social

Como valores, defendemos la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad









dentro de los principios democráticos de convivencia. El respeto a los derechos humanos, la vida en común así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el entorno, hacia los derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

El C.E.I.P. La Candelaria será una escuela abierta al exterior y en continua interacción con el medio. Una escuela democrática en la que todos tengan derecho a exponer sus ideas y sus puntos de vista, y a ser escuchados respetuosamente sus planteamientos. Con un clima de confianza, participación y entusiasmo.

Se evitarán conflictos, pero tampoco se rehuirá, sino que se asumirá como medio necesario para superar las diferencias personales, las deficiencias organizativas y/o las injusticias sociales.

La estructura organizativa descansa en la dirección "política" del Consejo Escolar, supremo órgano de decisión y representación participativa de la Comunidad escolar, en la dirección técnica de los órganos unipersonales, en el Claustro como órgano propio de la participación de los maestros, en los órganos de coordinación docente como especialización profesional, y finalmente en los profesores.

Tanto los órganos de gobierno como los de coordinación pedagógica quedan encuadrados dentro del PEC, donde aparece expresamente manifestada la identidad del centro, ligada a sus capacidades y sensibilidad para analizar y dar respuesta a las demandas e inquietudes existentes.

Una escuela donde recalen todas las inquietudes formativas de la comunidad escolar, ocasión de coeducación de todos sus miembros y foco de irradiación de valores éticos, sociales y culturales.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.









Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa



- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1	9:00	9:45	45
2	9:45	10:30	45
3	10:30	11:15	45
4	11:15	12:00	45
5	12:00	12:30	30
6	12:30	13:15	45
7	13:15	14:00	45
8	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios









Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

Servicios complementarios

No existen datos.

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

· Singularidad del centro

Nos hace singulares los resultados académicos se vienen manteniendo los últimos cursos con escaso alumnado repetidor.

El nivel de absentismo es escaso, sólo existen casos muy concretos.

Nos hace singular los diferentes proyectos que llevamos a cabo:

- Proyecto Lingüístico en lengua extranjera. Que en el presente curso 24-25 está desarrollado desde infantil a 6º de Educación Primaria. Este proyecto pretende extender el uso de la lengua inglesa como fuente de aprendizaje.
- Proyecto Carmenta. Este proyecto pretende desarrollar el aprendizaje utilizando los recursos digitales de los que disponemos. Este año los cursos involucrados son 5° y 5° de Primaria.
- Proyecto de Igualdad y Violencia de Género. Este proyecto fomenta la igualdad entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Proyecto de lectura. Este proyecto intenta fomentar el hábito lector y desarrollar la capacidad de comprensión lectora, así como mejorar la escritura y la comunicación oral.
- -Proyecto de Aula Abierta Especializada para alumnos con TEA, destinada al alumnado que precise apoyo extenso o generalizado asociado a necesidades educativas especiales.
- Plan Digital, con el fin de favorecer e implementar el uso de materiales innovadores y dispositivos digitales.
- -También disponemos del programa Prepara-T, que es de gran ayuda para dar respuesta a las innumerables necesidades de los alumnos.

C. Principios, fines, objetivos y valores









Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.









- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.









Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
 - La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la









sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia
 - 1. La finalidad de la Educación Infantil y Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.
 - 2. Los centros docentes se regirán en su organización y en el desarrollo del currículo, por los principios de equidad, inclusión educativa, normalización y calidad de la enseñanza para todo su alumnado.
 - 3. La enseñanza en la etapa de Educación Primaria se basará en el enfoque del aprendizaje por competencias, como complemento al tradicional aprendizaje de contenidos.
 - 4. La programación y la práctica de la enseñanza en la Educación Primaria garantizarán el carácter global e integrador de las áreas de conocimiento.
 - 5. En esta etapa, se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de los mecanismos de refuerzo adecuados.
 - 6. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde el punto de vista competencial. Se adaptará a sus ritmos de trabajo, estilos de aprendizaje y necesidades específicas, con base en los principios de la educación personalizada y la acción tutorial.
 - 7. La práctica docente se basará en el principio de coordinación entre el profesorado que imparte estas enseñanzas en el centro, con el profesorado de las etapas de Educación Infantil y de Educación Secundaria Obligatoria, con el fin de salvar las diferencias pedagógicas y organizativas y los desajustes que se puedan producir en el progreso educativo o académico del alumnado.
 - 8. En el desarrollo del currículo, los centros docentes realizarán un tratamiento transversal o específico de los siguientes elementos: comprensión lectora y hábito de lectura, expresión









oral y escrita, comunicación audiovisual, tecnologías de la información y la comunicación emprendimiento, actividad física, educación vial, educación cívica y constitucional, y valores relativos a la libertad, justicia, paz e igualdad.

9. Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil, promoviendo la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar.

2.2. FINES.

El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- 1.- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- 2.- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- 3.- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- 4.- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- 5.-La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- 6.- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- 7.- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecimiento de la sociedad.
- 8.- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables el ejercicio físico y el deporte.
- 9.- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- 10.- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- 11.- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de









adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

2.3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Los objetivos del Plan de Convivencia del centro son los siguientes:

- Buscar el pleno desarrollo de la personalidad de cada alumno, mediante una formación humana integral adecuada a su edad partiendo de sus necesidades educativas y personales y procurando un aprendizaje significativo.
- Inculcar el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución.
- Educar en la aceptación de las diferencias individuales y/o grupales favoreciendo la integración de todos los alumnos.
- Valorar la diversidad de culturas creencias e ideologías como fuente de enriquecimiento para todas las personas, creando un clima de diálogo, tolerancia y respeto, fomentando la participación de todos los miembros de la comunidad educativa y potenciando los momentos de encuentro.
- Favorecer la adquisición de conceptos a partir del conocimiento de la realidad social y natural del entorno, facilitando instrumentos de análisis y fomentando la adquisición de hábitos de trabajo intelectual.
- Educar la conciencia moral y cívica de los alumnos, en forma respetuosa con su libertad y dignidad personal.
- Formar una actitud participativa y de colaboración.
- Potenciar el trabajo coordinado de los profesores de los diferentes cursos, ciclos y etapas con el fin de proporcionar una coherencia y complementariedad en sus actuaciones.
- Formar el espíritu crítico constructivo, de diálogo y respeto a los demás.
- Preparar a los alumnos para que sean capaces de resolver los problemas que se les puedan plantear en la vida.
- Respeto al entorno y amor a la tierra de la propia localidad.
- Fomentar la creatividad.
- Favorecer y potenciar la participación del profesorado en actividades de formación permanente y en proyectos de innovación pedagógica, proporcionando tiempos y espacios para el trabajo en equipo.









2.4.- CARTA DE CONVIVENCIA

La Carta de Convivencia tiene como finalidad crear en nuestro centro educativo un clima en el que se facilite la educación del alumnado en los valores del respeto de los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática, basado en la práctica y el compromiso por parte de toda la comunidad educativa.

Se pretende con este documento establecer el marco referencial del modelo de convivencia y de las relaciones sociales que han de guiar el trabajo de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

El Equipo Directivo junto al resto de docentes que conforman el claustro de nuestro centro, conscientes que la educación de nuestro alumnado implica la acción conjunta de la familia y la escuela, firmamos esta carta de compromiso educativo:

COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO

- 1. Facilitar una formación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumno/a
- 2. Velar para que se hagan efectivos los derechos del alumnado en el ámbito escolar.
- 3. Informar a la familia del proyecto educativo (PEC) y de las normas de organización y funcionamiento del centro.
- 4. Informar a la familia y al alumnado de los criterios que se aplicarán para evaluar el rendimiento académico, hacer la evaluación correspondiente y explicar los resultados de las evaluaciones.
- 5. Adoptar las medidas educativas alternativas o complementarias adecuadas para atender las necesidades específicas del alumno/a en la medida de la disponibilidad de recursos, y mantener informada a la familia.
- 6. Mantener comunicación con la familia para informar de la evolución académica y personal del alumno o de la alumna.
- 7. Comunicar a la familia las ausencias no justificadas y los retrasos del alumnado del centro, a través de los medios disponibles, y cualquier otra circunstancia que sea relevante para su desarrollo académico y personal.
- 8. Atender las peticiones de entrevista o de comunicación que formule la familia, en los días establecidos o en otro momento consensuado por ambas partes.
- 9. El Equipo Directivo revisará anualmente el articulado de esta carta de compromiso y decidirá, por una parte, como evaluará sus resultados y por otra, las estrategias adecuadas para su difusión entre la comunidad educativa









10. Los tutores y las tutoras podrán acordar con las familias el establecimiento de uno o varios anexos a esta carta de compromiso, especificando actuaciones concretas, alcanzables a corto plazo por el alumnado. En este caso, los anexos serán firmados, y revisado su cumplimiento, conjuntamente por los tutores y la familia.

POR PARTE DE LA FAMILIA

- 1. Respetar el carácter propio del centro y reconocer la condición de autoridad pública del profesorado, recogida en la Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
- 2. Informar al hijo/a del contenido de estos compromisos e instarlo o instarla a respetar el PEC y las NOFC del centro.
- 3. Compartir con el centro la educación del hijo/a y establecer las complicidades necesarias para aplicar el proyecto educativo del centro: especialmente por lo que respecta a las orientaciones relativas al desarrollo académico del alumnado que se reciban por parte del profesorado y al cumplimiento de NOFC.
- 4. Velar para que el hijo o la hija cumpla los deberes básicos del estudio y de la asistencia puntual a las actividades académicas. Velar para que estudie y haga en casa las tareas encomendadas por el profesorado.
- 5. Adoptar medidas que favorezcan el rendimiento escolar del hijo/a: ayudarlo/a a organizar el tiempo de estudio en casa, preparar el material para la actividad escolar, etc.
- 6. Aceptar las sanciones cautelares impuestas por el centro a las faltas leves cometidas por el alumnado debidamente comunicadas a la familia, sin interferir en el cumplimiento de las mismas, sin perjuicio del derecho a la interposición de recurso.
- 7. Dirigirse directamente al profesorado (centro a través del maestro especialista, el tutor o el equipo directivo) para contrastar las discrepancias, coincidencias o sugerencias en relación con la aplicación del proyecto educativo en la formación del hijo/a
- 8. Facilitar las informaciones relevantes para el desarrollo académico y personal del hijo o hija y atender las peticiones de entrevista que formule el centro a la mayor brevedad.
- 9. Informar al centro y mantener debidamente actualizadas, en la Secretaría del centro los datos de carácter personal, de situación legal (tutela, custodia), de localización de los responsables familiares, y otras informaciones que afecten al alumno/a
- 10. Revisar conjuntamente con los tutores y las tutoras del grupo de alumnos, el cumplimiento de los compromisos de la carta.

2.5. PLAN DE CONVIVENCIA









Como centro manifestamos que los principios por los que nos movemos y los valores hacia los que tendemos son aquellos que guían el Plan de Convivencia y que están de acuerdo con los principios y valores que establece la ley.

- Transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- Principio de **igualdad y no discriminación**, que garantiza la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- Principio de **autonomía**, como principio básico y fundamental que nos afecta como centro, para establecer y adecuar las actuaciones en lo administrativo, financiero, organizativo y curricular; a los alumnos, en cuanto es imprescindible para desenvolverse de forma responsable ante la vida, alcanzar sentido crítico y saber elegir, optar y decidir, lograr interiorizar los valores éticos, sociales y educativos, y conseguir la identidad personal y la participación activa en su proceso educativo.
- Principio de **participación**, entendido como la posibilidad real de tomar parte activa en el propio proceso educativo y compartir hábitos, conocimientos y valores; dado que sin participación no hay educación ni es posible hablar de toma de decisiones, ni de escuela abierta y responsable, así como la participación de la comunidad educativa en la organización gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- Educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social

Como valores, defendemos la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. El respeto a los derechos humanos, la vida en común así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el entorno, hacia los derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

El C.E.I.P. La Candelaria será una escuela abierta al exterior y en continua interacción con el medio. Una escuela democrática en la que todos tengan derecho a exponer sus ideas y sus puntos de vista, y a ser escuchados respetuosamente sus planteamientos. Con un clima de confianza, participación y entusiasmo.

Se evitarán conflictos, pero tampoco se rehuirá, sino que se asumirá como medio necesario para superar las diferencias personales, las deficiencias organizativas y/o las injusticias sociales.









La estructura organizativa descansa en la dirección "política" del Consejo Escolar, supremo órgano de decisión y representación participativa de la Comunidad escolar, en la dirección técnica de los órganos unipersonales, en el Claustro como órgano propio de la participación de los maestros, en los órganos de coordinación docente como especialización profesional, y finalmente en los profesores.

Tanto los órganos de gobierno como los de coordinación pedagógica quedan encuadrados dentro del PEC, donde aparece expresamente manifestada la identidad del centro, ligada a sus capacidades y sensibilidad para analizar y dar respuesta a las demandas e inquietudes existentes.

Una escuela donde recalen todas las inquietudes formativas de la comunidad escolar, ocasión de coeducación de todos sus miembros y foco de irradiación de valores éticos, sociales y culturales.

Teniendo en cuenta la realidad de nuestro centro educativo, los objetivos que el centro pretende alcanzar para la mejora del rendimiento escolar se pueden agrupar en 3 ámbitos:

8.1. ACTUACIONES DEL CENTRO

Potenciar la participación del profesorado en proyectos dirigidos hacia la mejora.

Mejorar la eficacia de los proyectos de innovación e investigación educativa emprendidos por el centro.

Elevar el grado de satisfacción de las familias y el alumnado con los proyectos y actuaciones desarrolladas por el centro.

Potenciar la flexibilidad de agrupamientos en el centro para mejorar la atención a la diversidad, siendo más ambiciosos en los programas de refuerzo, inclusión y adaptaciones curriculares del alumnado.

Potenciar la atención individualizada del alumnado desde tutoría y el centro.

Prevención de dificultades en E.I.

Planificar un plan de formación del profesorado en el que se incluyan temas de inclusión, agrupamientos flexibles, las TICs, evaluación, tutoría y convivencia.

Utilizar metodologías innovadoras que incluyan las TICs.

Fomento de la acción tutorial permanente, con el desarrollo de programas específicos y evaluables.

Programas destinados a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos con









dificultades, con los objetivos de: Favorecer el proceso de maduración personal, Favorecer la integración en el grupo y en el centro. Instaurar y fomentar hábitos de trabajo. Priorizar el aprendizaje de las áreas instrumentales básicas.

Programas de hábitos saludables.

Desarrollo de hábitos de estudio.

8.2. CLIMA Y CONVIVENCIA

- Potenciar la eficacia de actuaciones para la mejora del clima escolar.
- Extender los compromisos de convivencia de las familias con el centro.
- · Elevar la participación del alumnado en actividades extraescolares y complementarias que ofrece el centro.
- · Mejorar el grado de satisfacción de las familias y alumnado con las actividades culturales, extraescolares o complementarias desarrolladas por el centro.
- Disminuir las conductas contrarias a la convivencia del alumnado del centro.
- Favorecer un clima social escolar adecuado.

8.3. IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS

- · Incrementar el número de familias que establecen compromisos educativos con el centro.
- Elevar el grado de satisfacción de familias y alumnado con las actuaciones tutoriales desarrolladas por el centro.
- Lograr una mayor implicación de las familias en la educación de sus hijos/as, participando en la escuela.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las









carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD
 Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas.
 - El profesorado deberá evitar que la programación sea un mero trámite. Deberá realizar la reflexión necesaria a fin de que sea un instrumento de utilidad para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se sugiere y precisa trabajar sobre las mismas, de manera colaborativa. El profesorado debe consensuar medidas conjuntas, entre las que se encuentran pautas para la lectura, para la realización de producciones escritas y para la resolución de problemas adaptados a la vida real. La programación debe incluir al menos 30 minutos diarios de lectura. Se hace necesario relacionar en lo posible las distintas áreas, haciendo una enseñanza más integrada que contribuya al desarrollo de las competencias clave del alumnado.

Aspectos Generales Son los aspectos generales de la programación didáctica de un área para toda una etapa educativa. En este apartado todo el profesorado del área / ciclo debe realizar aportaciones para la cumplimentación de los diferentes campos que nos encontramos, explicitar estos aspectos y contextualizarlos a nuestro centro, procurando que el trabajo no sea extenso y, sobre todo, que sea útil. Dentro de los Aspectos Generales encontramos los que a continuación se detallan: - Contextualización y relación con el plan de centro - Marco legal - Organización Equipos de Ciclo - Objetivos de la etapa - Presentación del área - Principios pedagógicos - Contribución a la adquisición de las competencias clave. - Evaluación y calificación del alumnado - Indicadores de logro de evaluación docente o Resultados de la evaluación del área o Métodos didácticos y pedagógicos o Adecuación de los materiales y recursos didácticos o Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales o Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, adaptados.

Concreción Anual En esta parte de la PD tan sólo tendremos que elaborar lo referido a la concreción anual y sus apartados (apartado A). Los apartados B, C, D, E y F se refieren al resto del currículum de cada área y no pueden editarse para ser modificados. (es la normativa cargada). Dentro de la concreción anual encontramos los apartados que a continuación se detallan: A. Concreción anual - Evaluación inicial - Principios pedagógicos - Temporalización de las situaciones de aprendizaje - Aspectos metodológicos - Atención a la diversidad y a las diferencias individuales - Materiales y recursos - Evaluación: herramientas y criterios de calificación - Actividades complementarias B. Descriptores operativos C. Competencias específicas D. Criterios de evaluación E. Saberes básicos F. Concreción curricular . Justificación. Uno de los objetivos fundamentales que persigue la escuela actual es lograr ciudadanos y ciudadanas que además de ¿saber¿ sepan ¿hacer¿ y sepan ¿saber









ser y estar¿, así estarán más capacitados para integrarse en la sociedad y alcanzar logros personales y sociales. En este sentido, la finalidad de la educación primaria será facilitar al alumnado los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las nociones básicas de la cultura, el hábito de convivencia, estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas. Para conseguir los fines y objetivos propuestos, los docentes tenemos la función de concretar el currículo a nuestro colegio y grupo clase mediante una correcta programación del trabajo que realizamos.

Orientaciones metodológicas para el trabajo por competencia. Trabajar por competencias significa trabajar desde un enfoque constructivista y sociocultural, con lo que conlleva una serie de cambios en la metodología, y en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se tendrá presente una serie de decisiones en cuanto al aspecto metodológico: - Priorizar la reflexión y el pensamiento crítico del alumnado. - Propuestas de diferentes situaciones de aprendizaje que pongan en marcha en el alumnado procesos cognitivos variados. - Contextualización de los aprendizajes. - Utilización de diferentes estrategias metodológicas. - Alternancia de diferentes tipos de actuaciones, actividades y situaciones de aprendizaje. - Potenciación de una metodología investigativa. - Potenciación de la lectura y el tratamiento de la información. - Fomento del conocimiento que tiene el alumnado sobre su propio aprendizaje. - Fomento de un clima escolar de aceptación mutua y cooperación. - Enriquecimiento de los agrupamientos en el aula y potenciación del trabajo colaborativo. - Búsqueda, selección y elaboración de materiales curriculares diversos. - Coordinación metodológica y didáctica de los equipos docentes. - Diversificación de las situaciones y técnicas de evaluación.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022









Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3° de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5° de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6° de Educación Primaria (LOMLOE)		
, ,	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE) 6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
, ,	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones









didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

• Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe eligir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.









- Programas de diversificación curricular.
- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (Nota: En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.









- ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de









género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.

- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- √ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

Particularidades del centro

Las medidas de respuesta a la diversidad y de orientación previstas en el Decreto 138/2002, de 8 de octubre, en el Decreto 43/2005, de 26 de abril, y en el Decreto 68/2007, de 29 de mayo, por el que se establece y ordena el currículo de la Educación primaria forman parte de Proyecto educativo del centro y se concretan en la Programación general anual.

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Nuestro centro es un espacio equitativo, inclusivo y de calidad, que garantiza la adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias, tal y como viene reflejado en el actual Decreto 92/2022 de 16 de agosto, que regula la orientación académica, educativa y profesional.









La respuesta a la diversidad se regirá por los principios de:

- § Normalización, integración e inclusión escolar.
- § Compensación y discriminación positiva.
- § Habilitación e interculturalidad.
- § Prevención.
- § Individualización de la enseñanza.
- § Orientación educativa.
- § Flexibilidad en los documentos.
- § Participación de toda la comunidad educativa.

Todo alumno/a tiene derecho a recibir una enseñanza que le permita progresar en función de sus capacidades y necesidades, sean o no especiales. La intervención educativa inclusiva se basará en criterios como:

- § Atención pedagógica individualizada.
- § Partir del nivel de desarrollo del alumno/a
- § Asegurar la construcción de aprendizajes significativos.
- § Capacidad de modificar las estructuras mentales.
- § Capacidad de aprender a aprender.
- § Favorecer la creatividad del alumno/a.

El currículo será abierto y flexible, lo que implica:

- § Programación de aula dirigida al grupo de alumnos.
- § Adaptaciones curriculares individuales.
- § Tutoría.









- § Metodología didáctica.
- § Evaluación continua como criterio de calidad.
- § Apoyos, refuerzos, agrupamientos flexibles, talleres.
- § Inclusión

La detección de un alumno con dificultades de aprendizaje corresponde en la mayoría de las situaciones al profesor tutor quien realizará una primera valoración del alumno el contexto enseñanza /aprendizaje.

La evaluación inicial será el referente para deducir las necesidades del grupo, y de cada alumno, así como establecer prioridades de trabajo.

De acuerdo con la primera valoración el tutor pondrá en marcha medidas ordinarias:, colaboración de las familias, atención más cercana, cambios de compañeros, orientaciones....

Si las medidas adoptadas resuelven las dificultades planteadas el alumno podrá seguir la programación del aula.

Si las medidas adoptadas no han dado resultado el profesor solicitara ayuda a los servicios de orientación del centro.

El orientador /a comienza la detección de las necesidades educativas especiales que se realizará mediante la elaboración del Informe de Evaluación Psicopedagógica .

A principio de curso se informará a los tutores y Equipo Educativo de las característica del alumnado que componen el grupo, así como los alumnos/as que presentan necesidades educativas específicas y se intercambiará información sobre los candidatos a refuerzo.

El alumnado que precisa atención logopédica será detectado por el tutor, el cual demandará, mediante el protocolo correspondiente, la valoración a la especialista de A.L. Corresponde a dicha especialista de Audición y Lenguaje concretar las necesidades del alumno/a. Criterios prioritarios de atención, según la normativa vigente, que dice que aquélla será limitada, prioritariamente, a aquellos alumnos con discapacidad auditiva significativa o muy significativa o con trastornos graves del lenguaje y la comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones graves de la personalidad, así como a la atención educativa del alumnado con disfemias y dislalias orgánicas (punto séptimo de la Resolución de 8 de julio de 2002) .

El calendario de intervención de los especialistas PT, AL, será establecido a principio de curso y será susceptible de modificación dependiendo del progreso de los alumnos/ as y de las prioridades que vayan surgiendo.

Cuando las necesidades que presenta el alumno implican la adopción de medidas









extraordinarias se derivará ,a través de la Jefatura de Estudios, para la realización de la evaluación Psicopedagógica por parte del E.O.A., posteriormente se planifica una respuesta educativa adaptada a las necesidades que se concreten en el informe de evaluación.

Esta respuesta educativa plantea la posibilidad de asistir a grupos de apoyo con el P.T. o a refuerzo educativo.

EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA SERÁ EL SIGUIENTE:

El orientador /a comienza la detección de las necesidades educativas especiales que se realizará mediante la elaboración del Informe de Evaluación Psicopedagógica para conocer las necesidades educativas del alumno/a con la finalidad de tomar decisiones para lograr el mejor ajuste del proceso de enseñanza-aprendizaje y, en definitiva, de la respuesta educativa.

La evaluación psicopedagógica es una tarea individual y de equipo que incluye los pasos que se describen a continuación:

- § Detección del caso. Especificación de la demanda. Recogida de información previa.
- § Selección de áreas e instrumentos. Información de agentes implicados.
- § Información al sujeto. Síntesis evaluativa e interpretación de los datos.
- § Orientación-intervención interdisciplinar. Elaboración del informe. Seguimiento.

La finalidad de la evaluación psicopedagógica es

En consecuencia, esta evaluación ha de ser contextualizada y sistémica, de modo que valore la interacción del niño/a con los contenidos curriculares, con el profesor (la programación, metodología, organización del aula¿), con sus compañeros/as en el contexto del aula y del centro escolar y, por supuesto, con la familia.

La evaluación psicopedagógica ha de ser colaborativa e interdisciplinar, de modo que implique, no sólo a los profesionales del centro educativo que participan directamente en el proceso de enseñanza aprendizaje, sino también a otros profesionales cuya información resultará relevante a la hora de ajustar la respuesta educativa.

El proceso de evaluación puede llevarse a cabo en diferentes momentos de una trayectoria educativa, pero de forma genérica se realizará:

Cuando se detecte un nuevo caso.

Cuando vaya a producirse un cambio de ciclo o de centro.

Ante la aparición de problemas concretos.









El tutor realiza la demanda a través de la Jefatura de Estudios dando comienzo a la valoración de la demanda y toma de decisiones por la Orientadora y Jefa de Estudios

Otras eso se comunica a la familia que se inicia la valoración y se facilitan otras informaciones la Orientadora. Tras la recogida de datos e información, la Orientadora elabora y entrega del informe de evaluación psicopedagógico. Finalmente se realiza una reunión conjunta J. Estudios, Tutor, orientadora y PT/AL. Para determinar:

- Conclusiones y medidas.
- Orientaciones sobre la actuación de los profesionales implicados.
- Posibilidades de colaboración del EOA

El alumnado con necesidades educativas especiales susceptibles de realizar evaluación psicopedagógica. Características que deben reunir y orientaciones de cara a su elaboración. (Inspección Provincial de Educación)

ACNEE (ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A)	CARACTERÍSTICAS	ORIENTACIONES
Discapacidad psíquica	¿ Al menos, deficiencia psíquica ligera, Cl de 70 o menos. ¿ Carencia en dos o más habilidades adaptativas. ¿ Necesita adaptaciones curriculares significativas o muy significativas.	
Discapacidad física (motóricos)	¿ - Que necesite adaptaciones de acceso al currículo, recursos personales de apoyo complementario y/o adaptación curricular significativa o muy significativa.	¿ Es conveniente la valoración complementaria de otros servicios profesionales (médicos, once,). ¿ Se solicitará recurso de fisioterapia sólo cuando se busca habilitar para acceder al currículo y ATE cuando existe falta de autonomía funcional.
Discapacidad sensorial - Auditiva - Visual	¿ Que necesite adaptaciones de acceso al currículo, recursos personales de apoyo complementario y/o adaptación curricular significativa o muy significativa.	- Es conveniente la valoración complementaria de otros servicios profesionales (médicos, once,)
Trastornos generalizados del desarrollo	¿ Adecuados a las características del DSM-IV: o Trastorno autista o Trastorno de Rett o Trastorno desintegrativo infantil o Trastorno de Asperger. o Trastorno generalizado del desarrollo no específico.	- Es conveniente la valoración complementaria de otros servicios profesionales (médicos, once, salud mental,)
Trastornos graves de la conducta	¿ Exclusivamente cuando el trastorno afecte de manera importante al normal desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en el	









Altas capacidades

aula o en el centro.	
	Se le realizará dictamen si requiere adaptación curricular significativa y/o propuesta de flexibilización.

Se elaborarán y realizará un seguimiento de las adaptaciones curriculares con el alumnado, profesores y familias

- · ¿Qué son? Son medidas extraordinarias de modificación de los elementos prescriptivos y de acceso del currículo (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología, organización) para dar respuesta a las necesidades educativas especiales que de modo transitorio o permanente presenta el alumnado. Pueden ser significativas o muy significativas en función de la problemática del alumnado o las modificaciones realizadas al currículo.
- ¿Cuáles tenemos en nuestro centro? En nuestro centro solamente nos encontraremos Adaptaciones Significativas ya que las muy significativas se desarrollarán en los centros específicos de E. Especial o en las Unidades de E. Especial en centros ordinarios.
- · ¿Cuándo se realizará el DIAC (Documento Individual de Adaptación Curricular)? Se realizará una AC Significativa (y por lo tanto un DIAC) cuando de la Evaluación Psicopedagógica se desprenda que sus necesidades educativas están asociadas a sobredotación intelectual, alteraciones relevantes de la conducta, discapacidad personal psíquica, física o sensorial o a un desfase curricular de dos o más cursos escolares sea cual sea la causa que lo motive.
- · ¿Quién realiza el DIAC? El tutor que atenderá a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.

R.D. 82/1996 (R.O.C.)

- · Objetivos:
- Asesorar y colaborar con los profesores en la elaboración de la adaptación curricular que precise un alumno e informar a la familia sobre la adaptación curricular de su hijo/a así como propiciar la participación de la misma en su desarrollo.
- Garantizar que la adaptación curricular cubre las necesidades educativas que presenta el alumno/a.

	TENER EN CUENTA	IMPLICADOS
PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR LAS AC	-Necesidades Educativas contempladas en el Informe de Evaluación PsicopedagógicaLos objetivos mínimos contemplados para ciclos anteriores en los que el alumno haya estado escolarizado.	-Tutor/a -Profesor especialista -Especialitas PT, AL -Orientador/a -Jefatura de Estudios (Coordina)
	- Los objetivos propuestos para cada uno de los alumnos.	TEMPORALIZACIÓN
	 Los contenidos a desarrollar en cada una de las áreas que se determine. Las actividades a desarrollar. La metodología más adecuada. Los medios materiales necesarios. Los criterios de evaluación. Los criterios de promoción. 	Anual con revisiones trimestrales.
	-Carácter trimestral	INFORMACIÓN A FAMILIAS
SEGUIMIENTO DE LAS ADAPTACIONES	, salvo en casos particulares en los que se valore mas apropiada otra temporalización. -Las revisiones las realizarán de forma conjunta el tutor, especialistas (PT, AL,) con el asesoramiento de la Orientadora y la coordinación de Jefatura de Estudios.	-Trimestral, o cuando se considere pertinente. -Seguimiento y evaluación. -Decisiones sobre su promoción.

Se contemplarán **medidas de carácter general** que desarrolla el centro, intentan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivaciones, estilos de aprendizaje, etc.









que son comunes a todo el alumnado del centro.

Así, se consideran medidas generales las siguientes, considerando el Decreto 138 /2002 de atención a la diversidad del alumnado:

- Desarrollo de la orientación personal, escolar y profesional.
- Organización de contenidos y de áreas integradoras. Desarrollo de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
- · Adaptación de material curricular al contexto y al alumnado.
- Trabajo cooperativo del profesorado, participando varios docentes en actividades del grupo, o en desdobles.
- · Permanencia de un año más en un curso, ciclo o etapa.
- Desarrollo de programas de absentismo escolar, educación en valores, hábitos sociales, convivencia, etc;

Intentarán dar **respuesta a la atención individualizada** de los alumnos en el proceso de enseñanza- aprendizaje, sin modificar los objetivos propios del ciclo. De las contempladas en el Decreto 138/2002, en nuestro centro, debido al reducido número de alumnos por clase, la medida más adoptada es el refuerzo educativo entendiendo éste como un apoyo que se da con carácter ordinario a todas las aulas para complementar la labor del tutor a la hora de superar las dificultades con las que los alumnos pueden encontrarse en su proceso de enseñanza-aprendizaje. Este refuerzo se realiza de manera coordinada con el tutor y se ofrece a todos aquellos alumnos que en diferentes momentos del curso se considere que lo necesitan. Los refuerzos los realizaran los tutores y demás docentes.

Se contemplarán medidas de atención al alumnado inmigrante de nueva incorporación y la respuesta al que desconoce el castellano. Facilitando la acogida e integración social y educativa del alumnado inmigrante. Impulsando el aprendizaje del español como segunda lengua. Promoviendo el acceso, permanencia y promoción educativa, articulando medidas que hagan efectiva la compensación de desigualdades de partida y orientando su promoción en el sistema educativo y favoreciendo en el centro un clima de convivencia, respeto y tolerancia, potenciando los valores que la multiculturalidad aporta a toda la comunidad escolar.

PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

PROGRAMA LINGÜÍSTICO.









Adquisición de las competencias básicas necesarias para desenvolverse en la sociedad actual, facilitar el acceso a una formación integral, favorecer el intercambio cultural y lingüístico, prepararlos en aquellas competencias y habilidades que precisan la economía y sociedad europeas para ser competitiva e innovadora, así como promover su empleabilidad y su visión emprendedora.

PLAN DE LECTURA.

Desarrollado y recogido en un documento propio, siguiendo las indicaciones de la orden 121/2022 de regulación y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación infantil y primaria en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha..

PROGRAMA EDUCAMOS

Programa de intercambio de información entre profesorado y familias. Se llevará a cabo por los tutores y será **vía de comunicación**

entre padres y profesores.

Con la situación sanitaria de años atrás, se ha hecho más presente el uso de la (**plataforma educamos**) tanto para el seguimiento educativo de los alumnos como para la solicitud de ayudas o documentación, nos valemos de este impulso, para seguir trabajando en todo lo que nos ofrece este programa.

PROGRAMA CARMENTA

Este proyecto pretende, progresivamente, implantar un nuevo modelo de uso de libros de texto en los centros escolares, pasando de usar el libro en formato papel, al libro digital.

PLAN DE DIGITALIZACIÓN

PROGRAMA DE ABSENTISMO

-Objeto y ámbito de aplicación.

El programa tiene como objeto la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar del centro.

-Objetivos del Programa.

El Programa tendrá como objetivos:

- 1. Promover la actuación coordinada de todas las instituciones implicadas para modificar las situaciones que facilitan el desarrollo del absentismo escolar.
- 2. Asegurar la asistencia regular al centro educativo de todo el alumnado escolarizado de edades comprendidas entre los 6 y los 16 años, estableciendo programas y acciones de prevención que anticipen y eviten situaciones de ausencia, y actuando de forma inmediata para resolver las situaciones absentistas.
- 3. Realizar actuaciones encaminadas a concienciar a los padres de la importancia de la educación como medida preventiva de posteriores retrasos en el aprendizaje y riesgo de absentismo en etapas obligatorias, en el caso del alumnado matriculado en Educación Infantil que presente absentismo.
- 4. Colaborar en la escolarización y posterior control del absentismo de alumnado inmigrante no acompañado en edad de escolarización obligatoria.

PROGRAMA PREPARA-T (Novedades 2023-2027)

- 1. Favorecerá la adquisición de compromisos
- 2. Docencia compartida
- 3. Metodología activa y participativa
- Enfoque Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)
- 5. Contrato Programa de compromiso

6.

Elaboración de proyecto de aula









F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - Acción educativa

Justificación: Cada especialista, desde su ámbito, se forma en su campo y especialidad de forma continua, destacando los programas de inclusión.

Comunicación y liderazgo

Justificación: 2 docentes del centro están llevando a cabo el curso de Dirección y cargo directivo

Enseñanza - aprendizaje

Justificación: A lo largo del curso escolar, los docentes de nuestro centro realizan cursos de Formación siguiendo las líneas de CRF así como cursos de entidades externas

Programas CLM

Justificación: Ya que tenemos concedido el desarrollo del programa prepara-T, la profesora encargada, está realizando la formación correspondiente.

Transformación digital

Justificación: A través del coordinador digital, se dinamiza su desarrollo y puesta en marcha.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de









Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

· Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	MEJORA	29-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

Plan de igualdad y convivencia

No ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros.

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

• Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	ANEXO PLAN DIGITAL DEL CENTRO 2024 25	26-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	EVALUACIÓN INTERNA 2024 25	28-10-2024

Lectura









A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

Plan de Lectura

No ha registrado Plan de Lectura en Documentos de Gestión de Centros.

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	ANEXO PROYECTO LINGÜISTICO 2024 25	26-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	CARMENTA 2024-2025	26-11-2024